



REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En nombre de la República, la Cámara de Cuentas, regularmente constituida por los Miembros del Pleno presentes: **Dra. Licelott Marte de Barrios**, presidenta; **Lic. Pablo del Rosario**, vicepresidente; **Lic. Pedro Ortiz Hernández**, secretario del Bufete Directivo; **Lic. Juan José Heredia**, miembro, y **Lic. Alfredo Cruz Polanco**, miembro, asistidos del secretario general auxiliar, Cesáreo R. Guillermo, en la sala donde acostumbra celebrar sus sesiones, sita en el 9.º piso del Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol, ubicado en la avenida 27 de Febrero esquina calle Abreu de la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día veinte (20) del mes de enero del año dos mil once (2011), años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración, dicta en sus atribuciones de Órgano Superior de Control y Fiscalización del Estado, Rector del Sistema Nacional de Control y Auditoría, la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN ADM-2011-005
EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
EN FECHA 20 DE ENERO DEL AÑO 2011

CONSIDERANDO, que las normas legales reglamentarias que rigen la Cámara de Cuentas de la República establecen que, para eficientar el funcionamiento de las acciones a desarrollar, se crean las Comisiones de Trabajo que estimen pertinentes, las que servirán de apoyo y supervisión a la gestión de los diferentes departamentos;

CONSIDERANDO, que el artículo 27 del Reglamento 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004 dispone la integración de Comisiones de Seguimiento, dirigidas por un coordinador designado por el Pleno de Miembros, por el período de un (1) año prorrogable, y su Párrafo II determina que ningún Miembro puede coordinar más de dos (2) Comisiones;

CONSIDERANDO, que mediante Resolución N.º2010-016-03, de fecha 13 de mayo de 2010, se modifica el Párrafo III del artículo 27 del referido Reglamento 06-04, a efectos de adecuar el número de comisiones conforme el mandato constitucional del artículo 248, que dispuso la reducción de 9 a 5 Miembros del Pleno.

VISTA: La Constitución de la República;

VISTOS: La Ley 10-04 del 20 de enero de 2004 de la Cámara de Cuentas de la República y su Reglamento de Aplicación N.º 06-04 de fecha 20 de septiembre de 2004;

VISTA: La Resolución N.º 2010-016-03, adoptada por el Pleno de Miembros de fecha 13 de mayo de 2010;

VISTA: La Resolución N.º 2010-027-04, adoptada por el Pleno de Miembros de fecha 19 de agosto de 2010;

VISTA: La Resolución N.º 2010-030-04, adoptada por el Pleno de Miembros de fecha 7 de septiembre de 2010;

VISTA: La Resolución N.º 2010-030-05, adoptada por el Pleno de Miembros de fecha 7 de septiembre de 2010.

Por tales motivos, el Pleno de Miembros de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, después de haber deliberado,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se modifica la Resolución N.º 2010-030-05 adoptada por el Pleno de Miembros en fecha 7 de septiembre de 2010, para que a partir de la fecha y de conformidad con las disposiciones del artículo 27 del Reglamento N.º 06-04 para la aplicación de la ley 10-04 de fecha 20 de enero de 2004, quedan designados los coordinadores de las Comisiones de Seguimiento de la Cámara de Cuentas, de la forma siguiente:

1.- **Dra. Licelott Marte de Barrios**
Coordinadora de la *Comisión de Seguimiento a la Administración de los Recursos Humanos y Capacitación.*

Coordinadora de la *Comisión de Asuntos Jurídicos, Ética Pública, Probidad Administrativa y Transparencia.*

2.- **Lic. Pablo del Rosario**

Coordinador de la *Comisión de Presupuesto, Análisis Presupuestario y de Implementación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (Sigef)*.

Coordinador de la *Comisión de Auditoría y Seguimiento al Funcionamiento del Sistema Nacional de Control y Auditoría*.

3.- **Lic. Pedro Ortiz**

Coordinador de la *Comisión de Seguimiento a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), los organismos internacionales, los gobiernos amigos y los asuntos internacionales*.

Coordinador de la *Comisión de Seguimiento al Desarrollo Institucional, al Plan Estratégico y a la Planificación, Organización y Control*.

4.- **Lic. Juan José Heredia**

Coordinador de la *Comisión de Seguimiento de Apoyo Administrativo y Financiero a la Cámara de Cuentas*.

Coordinador de la *Comisión de Seguimiento de Control Interno*.

5.- **Lic. Alfredo Cruz Polanco**

Coordinador de la *Comisión de Seguimiento a las Efemérides Patrias*.

Coordinador de la *Comisión de Asuntos Públicos y de Aplicación y Difusión de la Ley 10-04*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese a los departamentos correspondientes para los fines de lugar.

Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de enero del año dos mil once (2011), años 167 de la Independencia y 148 de la Restauración.

Firmado:


DRA. LICELOTT MARTE DE BARRIOS
Presidenta


LIC. PABLO DEL ROSARIO
Vicepresidente

LIC. PEDRO ORTIZ HERNÁNDEZ
Secretario del Bufete Directivo

LIC. JUAN JOSÉ HEREDIA CASTILLO
Miembro

LIC. ALFREDO CRUZ POLANCO
Miembro

***** ÚLTIMA LÍNEA *****